



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 178-2020-R

Lambayeque, 10 de febrero del 2020

VISTOS:

Los expedientes N°1057 y 1091-2020-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los oficios N° 176 y 186-2020-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, manifiesta que en atención a la Resolución Directoral N° 018-2019-EF/51.01 y Directiva N° 005-2019-EF/51.91, y de acuerdo al cronograma para la conciliación del marco legal y ejecución presupuestal para las entidades públicas del gobierno nacional y gobierno regional, ejercicio fiscal 2019, al pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, le corresponde realizar dicha conciliación el día 13 de febrero del 2020; el día 12 de febrero se realizará una pre conciliación, para antecederse a posibles observaciones que puedan suscitarse en la revisión de las resoluciones que aprueban y sustentan la modificación de nuestro presupuesto institucional 2019; y el día 14 de febrero, de no haber observaciones, se firmará el Acta del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, ejercicio fiscal 2019, con sus respectivos anexos, así como los formatos CP-3, CP-4, CP-5 y CP-6, por parte de los funcionarios de la contaduría pública, así como de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Asimismo, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, participará conjuntamente con el MSc. Richar Néstor Piscoya Olivos, en una reunión con los funcionarios del Ministerio de Educación.

Por tal motivo, solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima, en comisión de servicios al personal que se detalla:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.	Fecha
Ing. Mgtr. Luis Alberto Ponce Ayala, Jefe, Oficina General de Planificación y Presupuesto	Aéreo	630.00	12, 13 y 14 de febrero-2020
CPC. Edith Soledad Bautista Mejía Especialista en Presupuesto	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00	
MSc. Richar Néstor Piscoya Olivos, Jefe, Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00	13 febrero 2020

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios, para la atención el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), Aprobado N° 0000000012 – 2020 - UNPRG, para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Especificas de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – de la Alta Dirección – A.D; Correlativo de Meta N° 0028;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios y personal administrativo, inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 178-2020-R

Lambayeque, 10 de febrero del 2020

Pág. 2

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 de febrero del 2020, al personal que se detalla, para la conciliación del marco legal y ejecución presupuestal del ejercicio fiscal 2019, y participen en una reunión con los funcionarios del Ministerio de Educación; otorgándoles los pasajes y viáticos correspondientes:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.	Fecha
Ing. Mgtr. Luis Alberto Ponce Ayala, Jefe, Oficina General de Planificación y Presupuesto	Aéreo	630.00	12, 13 y 14 de febrero-2020
CPC. Edith Soledad Bautista Mejía Especialista en Presupuesto	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00	
MSc. Richar Néstor Piscoya Olivos, Jefe, Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00	13 febrero 2020

Artículo 2°.- Encargar el despacho de la Oficina General de Planificación y Presupuesto a la Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Logística, la adquisición de los pasajes aéreos, Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Artículo 4°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 5°.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



ORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector